



QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días dieciocho y diecinueve de julio de dos mil veinticuatro**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

- 330018024019720

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024024554
- 330018024024992
- 330018024023960
- 330018024022107

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024022612
- 330018024023755
- 330018024023811
- 330018024020858
- 330018024023752
- 330018024023742



QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

➤ 330018024022580

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024021535 | ➤ 330018024021379 | ➤ 330018024021428 |
| ➤ 330018024021558 | ➤ 330018024021258 | ➤ 330018024021594 |
| ➤ 330018024021712 | ➤ 330018024021554 | ➤ 330018024021654 |
| ➤ 330018024021381 | ➤ 330018024021551 | ➤ 330018024021704 |
| ➤ 330018024021385 | | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018024024506 | ➤ 330018024020806 | ➤ 330018024019695 |
| ➤ 330018024023991 | ➤ 330018024024509 | ➤ 330018024023998 |
| ➤ 330018024023994 | | |

ACUERDO CTSP-0934/07/2024.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0935/07/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0936/07/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0937/07/2024.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0938/07/2024.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de



QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0939/07/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XVII, se aprueba la versión pública de 03 proyectos de Constancias de Sanción, denominados; CS/2534824, CS/2583794 y CS/2371446 con los cuales se hará la versión pública de un total de 39 constancias de sanción correspondientes al segundo trimestre de 2024, remitidos por la Unidad de Personal mediante el oficio 09 54 06 1A74/03849.

Table with 4 columns: CONSTANCIA NO., FECHA, CONSTANCIA NO., FECHA. It lists 39 records of sanction certificates with their respective IDs and dates.





QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

CS/2344840	07/09/2022	CS/2395838	23/12/2022
CS/2482886	08/06/2023		

En dichos documentos se elimina datos consistentes en nacionalidad, RFC, homoclave y cadena original, considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0940/07/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 45 instrumentos contractuales, correspondientes al ejercicio 2023, denominados; BI-230020, BI-230022, BI-230028, BI-230036, C4M0033, CCG-A-22-05-2105-0034, CCG-A-22-05-2105-0035, CCG-A-22-05-2105-0036, CCG-A-22-05-2105-0037, CCG-A-22-05-2105-0038, CCG-A-22-05-2105-0040, CCG-A-22-05-2105-0041, CCG-A-22-05-2105-0042, CCG-A-22-05-2105-0043, CCG-A-22-05-2105-0044, CCG-A-22-05-2105-0045, CCG-N-22-05-2105-0001, CCG-N-22-05-2105-0002, CCG-N-22-05-2105-0003, CCG-N-22-05-2105-0004, CCG-N-22-05-2105-0005, CCG-N-22-05-2105-0007, CCG-N-22-05-2105-0008, CCG-N-22-05-2105-0009, CCG-N-22-05-2105-0010, CCG-N-22-05-2105-0011, CCG-N-22-05-2105-0012, CCG-N-22-05-2105-0013, CCG-N-22-05-2105-0014, CCG-N-22-05-2105-0015, CCG-N-23-05-2105-0013, CCG-N-23-05-2105-0014, D3M0102, D3M0172, D3M0188, D3M0189, D233019, D233022, S3M0171, S3M0177, S3M0191, S3M0192, S3M0194, SEI-A-23-05-0425-0074, SEI-A-23-05-2114-0076, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Coahuila mediante el oficio 058001150100/DABCS/162/2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, teléfono, CURP, datos de acta de nacimiento, domicilio, número de registro patronal, número de registro ante el INFONAVIT; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0941/07/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **06** instrumentos contractuales, denominados; **D4M0004, D4M0005, D4M0006, D4M0007, D4M0008 y D4M0009**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" DE LA CDMX**, mediante el oficio **35.A304152123/DDA/0416/2024**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nombre y firma de tercero, cuenta bancaria, número de registro patronal, número de registro en el INFONAVIT, sello digital, código QR, número de trabajadores, secuencia notarial; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0942/07/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **24** instrumentos contractuales, correspondientes al **cuarto trimestre del 2023**, denominados; **ABTA23TM04060001, ABTA23TM04060002, ABTA23TM04060003, ABTA23TM04060004, ABTA23TM04060005, ABTA23TM04060015, ABTA23TM04060020, ABTA23TM04060021, ABTA23TM04060022, ABTA23TM04060023, ABTA23TM04060024, ABTA23TM04060025, D3B0001, D3B0002, D3B0003, D3B0005, D3B0006, D3B0007**,



QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

D3M0005, D3M0014, D3M0042, SEIA23TM04170001, SEIA23TM04170002, SEIA23TM04250001, SEIN23TM04190003, formalizados y remitidos por la **UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" DE LA CDMX**, mediante el oficio **35.A304152123/DDA/638/2024**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nombre y firma de tercero, cuenta bancaria, número de registro patronal, número de registro en el INFONAVIT, sello digital, código QR, número de trabajadores; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0943/07/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **25** instrumentos contractuales, correspondientes a los ejercicios **2022 y 2023**, denominados: **D2M0007, DSGA22351105005, DSGN22351105006, DSGN22351105007, DSGN22351105008, DSGN22351105009, DSGN22351105010, DSGN22351105011, S2M0005, S2M0014, S2M0017, S2M0088, D3M1024, D2M0143, D2M0141, DSGI22351102034, DSGN23351102035, DSGP23351105032, DSGN23351105011, DSGN23351105013, DSGN23351105014, DSGN23351105015, DSNG23351105012, PIPAS S2M0147, 019E27522-011**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Norte**, mediante el oficio **35 90 01 140 100/1955/2024**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, número de cuenta, Clabe, banco, sucursal, número de pasaporte, número de acta, domicilio, cargo, número de celular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de



QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0944/07/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **05** instrumentos contractuales, correspondientes a los ejercicios **2022 y 2023**, denominados: **D2M0124, DSGA22351105055, DSGA22351105056, S3M1020, S3M1044**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Norte**, mediante el oficio **35 90 01 140 100/3032/2024**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, número de cuenta, Clabe, banco, sucursal, datos de acta de nacimiento, domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0945/07/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **48** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre 2024**, denominados: **ABTA24EM04060012, ABTA24EM04060013, ABTN24EM03050004, CCOA24EM25080009, D4M0001, D4M0002, D4M0003, D4M0004, D4M0005, D4M0006, D4M0007, D4M0008, D4M0009, D4M0010, D4M0014, D4M0024, D4M0025, D4M0030, D244001, D244002, D244003, DSGN24EM11020002, DSGN24EM11050008, DSGN24EM16190001, DSGN24EM16200007, DSGN24EM24210003, DSGP24EM24010010, S4M0011, S4M0012, S4M0013, S4M0015, S4M0016, S4M0017, S4M0018, S4M0019, S4M0020, S4M0021, S4M0022, S4M0023, S4M0026, S4M0027, S4M0029, S4M0031, S4M0032, S4M0033, S4M0034**,



QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

SEIA24EM04190005, SEIA24EM04240006, formalizados y remitidos por el UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez en Yucatán, mediante el oficio 331901200200/ABAST/ADQ/228/2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, número de registro INFONAVIT, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0946/07/2024.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018024020806. La versión pública manifestada por el Departamento de Capacitación y Transparencia del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Jalisco respecto a las Propuesta de Ocupación de Plaza Vacante de conformidad con los artículos 108, 113, fracción I, 118 y 119 de la LFTAIP. La inexistencia del numeral 3 de la solicitud por la Coordinación Técnica de Atención y Orientación al Derechohabiente del OOAD Jalisco, de conformidad con los artículos 13, 141 y 143 de la LFTAIP.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- List of 15 identification numbers (folios) with arrows pointing to them.

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:





QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018024023389
- 330018024023450
- 330018024023688
- 330018024023806
- 330018024024092
- 330018024024289
- 330018024024364
- 330018024024561
- 330018024024664
- 330018024024843
- 330018024024875
- 330018024022289
- 330018024023218
- 330018024023345
- 330018024023594
- 330018024023943
- 330018024024021
- 330018024024597
- 330018024023372
- 330018024024105
- 330018024024417
- 330018024024453
- 330018024024658
- 330018024024837
- 330018024019350
- 330018024022626
- 330018024022702
- 330018024024386
- 330018024024493
- 330018024024497
- 330018024024503
- 330018024023380
- 330018024024309
- 330018024022677
- 330018024023751
- 330018024023844
- 330018024024334
- 330018024021708
- 330018024020796
- 330018024022705
- 330018024023907
- 330018024024598
- 330018024024809
- 330018024023820
- 330018024024972
- 330018024024494

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018024023717
- 330018024023769
- 330018024024806
- 330018024023962
- 330018024023397
- 330018024024444
- 330018024024817
- 330018024023708
- 330018024023716
- 330018024024450
- 330018024023937
- 330018024024452
- 330018024021707
- 330018024023746
- 330018024024333

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 330018024021540
- 330018024021541

ACUERDO CTSP-0947/07/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0948/07/2024.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0949/07/2024.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0950/07/2024.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.


MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Lic. Karla Lorena Ramos Jara



Mtra. Sandra Flores Pérez



Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Quincuagésima séptima Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 22 de julio de 2024.